|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 9 de junio de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC/4-S28 de mayo de 2020Original: inglés** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del/de los Estado(s) Miembro(s) que la presenta(n):** | **Emiratos Árabes Unidos** |
|  |  |
| **Título del documento:** | **Comentarios sobre los avances del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** |
|  |  |
| **Referencia al proyecto de orden del día de la consulta virtual:** | [**Documento C20/26**](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0026/es) |
|  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios relativos al Documento C20/26AntecedentesEl Consejo de 2019 revisó la Resolución 1379 por la que se volvía a convocar al Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI), abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector, a fin de realizar un examen exhaustivo del RTI con miras a lograr el consenso respecto del camino a seguir respecto del RTI, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 146 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Rev. Dubái, 2018). El informe sobre los avances de la primera y la segunda reuniones del GE-RTI celebradas los días 16 y 17 de septiembre de 2019 y 12 y 13 de febrero de 2020, respectivamente, figura en el Documento C20/26.Los Emiratos Árabes Unidos participaron en ambas reuniones, examinaron el informe del Presidente del GE-RTI sobre la marcha de los trabajos, así como el texto de la Resolución 1379, y expresaron su opinión sobre la labor del GE-RTI en aras de la continuación de los trabajos.DiscusiónLos Emiratos Árabes Unidos expresan su inquietud respecto de los avances de la labor del GR-RTI. En las reuniones se mostraron opiniones totalmente opuestas en relación con los dos criterios de examen descritos en el mandato del grupo, a saber, la aplicabilidad de las disposiciones del RTI para fomentar el suministro y el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones/TIC internacionales, y la flexibilidad de las disposiciones del RTI, o la falta de ella, para dar cabida a las nuevas tendencias de las telecomunicaciones/TIC y las cuestiones emergentes en el entorno de las telecomunicaciones/TIC internacionales. Los Emiratos Árabes Unidos se esperaban tales diferencias de opinión en lo que respecta a las posiciones generales sobre el RTI. No obstante, el mandato del GE-RTI estipulaba que el grupo realizaría un examen del RTI disposición por disposición. Los Emiratos Árabes Unidos consideran que el ejercicio del examen disposición por disposición reducirá la brecha entre las diferencias de opinión generales sobre el RTI. Sin embargo, a los Emiratos Árabes Unidos les preocupa la falta de consenso hasta el momento sobre el examen disposición por disposición, según se indica en el Cuadro de examen que figura en el anexo al informe de la segunda reunión del GE-RTI. Asimismo, preocupa a los Emiratos Árabes Unidos que, si los problemas mencionados continúan, el resultado del GE-RTI nuevamente convocado no será tan optimista como esperamos.Camino a seguir propuestoLos Emiratos Árabes Unidos instan a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector a que aborden las deliberaciones del GE-RTI con miras a lograr un consenso sobre el camino a seguir con respecto al RTI. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_